

---

## ESTUDIO PREVIO

**OBJETO:** “CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO FÍSICO DE LA ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)”.

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), tiene como misión ser una institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad, especializada en atención primaria, que garantizando una atención humanizada, propende por el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población, con énfasis en la mujer y la infancia, bajo los principios y valores institucionales, con excelencia y liderazgo en el Departamento del Huila.

Que las actividades relacionadas con el servicio de aseo, mantenimiento físico y conserjería no son tareas misionales de la entidad, pero son actividades que se requieren para el adecuado funcionamiento de la entidad, por tanto se hace necesario contratar los servicios de una persona jurídica experta en la prestación de estos servicios.

Garantizando de esta manera los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes, para el personal que desempeñe las tareas de aseo y conserjería y de mantenimiento físico hospitalario.

Necesario es aclarar que Lo misional, es entendido como lo que va conexo con la misión de una entidad o empresa, que es lo que hace, que en el caso de la administración pública, es hacia dónde va en su razón social la entidad.

Es decir, que una actividad permanente en la función pública, es un conjunto o unidad de acción o acciones, desarrolladas por una persona, que se mantiene en el tiempo, sin experimentar cambios o modificaciones, que puede ser o no repetitiva, mientras que una actividad o función misional permanente, es un conjunto o unidad de acción o acciones, desarrolladas por una persona, que se mantiene en el tiempo, sin experimentar cambios o modificaciones, que puede ser o no repetitiva **y que está en conexidad directa con la misión de la entidad pública, esto es con su razón de ser jurídica, como por ejemplo, en una ESE, lo misional, es prestar servicios de salud**, entonces lo misional es o son las actividades que tiene que ver o están en conexidad con esos servicios de salud, como el médico, la enfermera, el odontólogo, la Auxiliar de enfermería, la enfermera, etc.

Tomando como base lo anterior, los servicios de aseo, mantenimiento físico y conserjería no hacen parte de la actividad misional de la entidad y por ello, se procederá a contratar a una persona jurídica dedicada a este tipo de actividades, conforme a los requerimientos que efectuó la entidad.

Agregándose que con esta contratación al garantizarse la vinculación del personal, mediante contrato de trabajo, con todas las garantías de un trabajador, se evitan futuras contingencias por demandas, a arguyendo la figura de contrato realidad.

Con este tipo de contratos, la entidad previene el daño antijurídico, que se pueda ocasionar a la entidad, por futuras demandas de carácter laboral.

LA ESE no se encuentra obligada a aplicar el Régimen de Contratación Estatal, por tratarse de una Entidad con Régimen Especial.

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 18 de del estatuto contractual (Acuerdo 06 de 2.014), determina que la contratación por convocatoria pública procede en contratos cuya cuantía sea superior a ciento veinte (120) SMLMV.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR OBJETO

### Codificación en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
76111500	Servicio de limpieza y mantenimiento

Contratar el servicio de aseo, mantenimiento físico y conserjería de las instalaciones físicas de la CONTRATANTE ubicadas en la zona urbana y rural del municipio de la Plata (H)

**ALCANCE DEL OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete a la prestación del servicio de aseo, mantenimiento físico y conserjería de las instalaciones físicas de la CONTRATANTE, ubicadas en la zona urbana y rural del municipio de la Plata (H).

- ✓ Sede Principal,
  - ✓ Sede Camilo Torres,
  - ✓ Sede Belén
  - ✓ Sede Las Américas de la ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H),
  - ✓ Sede Santa Leticia Moscopan
- De acuerdo con estas especificaciones técnicas:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	8	OPERARIOS PARA EL SERVICIO DE ASEO
2	1	MANTENIMIENTO FÍSICO "TODERO"
3	15	OPERARIOS PARA EL SERVICIO DE CONSERJERÍA

#### 4. OBLIGACIONES

##### 4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Asignar a los operarios requerido, personal que deberá cumplir 48 horas diurnas semanales.
2. Dar estricto cumplimiento a los horarios de trabajo requeridos por LA ESE.
3. Cumplir con el pago oportuno del salario de los empleados que tenga a su cargo. Así como cumplir con el pago de las prestaciones sociales y las vacaciones. Para el efecto periódicamente se deberá remitir al supervisor del contrato un informe con copias de los soportes de cumplimiento de cada uno de las obligaciones que se tienen como empleador.
4. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
5. Acreditar para cada pago de facturas, el pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De no cumplir con este requisito al momento de radicar la facturación, no se recibirá ningún documento.

**6.** Aceptar los requerimientos de LA ESE, quedando facultado el supervisor del contrato por parte de LA ESE, para aumentar, disminuir y/o variar el número de operarias (os), el número de dependencias y el número de horas, de acuerdo con las necesidades del servicio. Emplear personal saludable, entrenado, idóneo debidamente seleccionado y capacitado que reúna las condiciones humanas y técnicas aceptadas en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacidad, honorabilidad, entrenamiento y presentación personal que garantice una óptima prestación del servicio y que velen por el cuidado de los elementos de LA ESE.

**7.** Designar un supervisor idóneo y ampliamente capacitado, encargado de velar por el cumplimiento por parte del personal del Contratista, de la prestación del servicio y de atender los requerimientos de LA ESE, para lo cual deberá mantener contacto permanente con el Supervisor del contrato designado por LA ESE, con permanencia mínima de una hora semanal en las instalaciones principales de la ESE ubicadas en la carrera 4ª No -103 de La Plata (H)

**8.** El personal destinado al cumplimiento de las labores debe estar correctamente uniformado e identificado con su respectivo carné, para lo cual el Contratista, suministrará las dotaciones que por Ley correspondan sin importar el horario de trabajo.

El personal del CONTRATISTA deberá obrar de acuerdo con los reglamentos de la Entidad, debiendo prestar el servicio en los horarios establecidos. Las operarias deberán permanecer con el cabello recogido durante la permanencia en las instalaciones de la ESE.

**9.** El CONTRATISTA deberá proveer a las personas que prestarán el servicio de aseo, botas de caucho para atender brigadas de aseo y lavado general en áreas internas y externas, en el evento que se requieran. Aceptar y cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas que le sean impartidas por LA ESE, a través del supervisor del Contrato.

**10.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

**11.** Cumplir y hacer cumplir las demás obligaciones y/o disposiciones legales aplicables a la naturaleza del presente contrato

**PARÁGRAFO:** Los contratos laborales que suscriba el futuro CONTRATISTA con los operadores, deben corresponder a cada servicio ofertado y contratado, es decir, a los ocho (8) operarios para el servicio de aseo, a un (1) operario para mantenimiento físico (TODERO) y a quince (15) operarios para el servicio de conserjería.

#### **Funciones relacionadas con el servicio de Aseo**

---

**Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198**

[www.esesansebastian.com](http://www.esesansebastian.com)

E.mail [esesansebaslph@gmail.com](mailto:esesansebaslph@gmail.com)

- 1) Prestar el servicio de aseo en los sitios indicados por LA ESE.
- 2) Mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones de la empresa (baños, oficinas, paredes, escaleras, halles, etc., hasta 3 metros de altura).
- 3) Brillar los pisos
- 4) Realizar la limpieza periódica de los vidrios así como las divisiones y puertas.
- 5) Realizar la limpieza diaria de polvo, canastas de basura archivadores escritorios, sillas, ventanas bordes de paredes.
- 6) Realizar la limpieza diaria de puertas exteriores.
- 7) Lavar y limpiar las entradas y aéreas adyacentes
- 8) Realizar el mantenimiento y limpieza de marcos de puertas, divisiones guarda escobas, paredes, enchapados de madera y metal, etc.
- 9) Limpiar periódicamente y con líquidos especiales, escritorios, sillas y archivadores, teléfonos, cuadros, interruptores, etc.
- 10) Organizar las basuras para su evacuación los días determinados por la ESE.
- 11) Colaborar con servir bebidas frías y calientes cuando LA ESE, así lo requiera. Prestar el servicio de aseo por fuera de los turnos y horarios establecidos, cuando se presente un riesgo inminente en el que se pueden ver involucrados los activos y/o personas que se encuentran dentro de las instalaciones de LA ESE, por ejemplo: inundación, incendio, entre otros.

#### **Funciones relacionadas con el servicio de Conserjería**

- 1) Atender público interno y externo a la entidad, con el fin de colaborar al funcionamiento de las actividades diarias
- 2) Revisión de las instalaciones en general e informar oportunamente del estado de llaves de agua, escapes de gas, filtraciones por agua lluvia, rotura de vidrio, rayados de fachada, realizando una revisión general una vez a la semana.
- 3) Registrar en el libro de novedades las actividades o sucesos ocurridos durante la jornada, a fin de mantener información y un respaldo de las situaciones diarias.
- 4) Apoyar las labores que se le asignen tales como; coordinación del traslado de muebles y equipos.

#### **Funciones relacionadas con el servicio de Mantenimiento Físico:**

- 1) Realizar las labores de mantenimiento físico en la E.S.E.
- 2) Revisar las plantas eléctricas y bombas
- 3) Coordinar y realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas de la E.S.E., reparación de equipos del área y velar por que esto se traduzca en seguridad de la E.S.E.

- 4) b) Ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de bombeo de agua potable y residuales; vehículos, maquinas, herramientas, infraestructura de la planta física y demás elementos que requieran su mantenimiento y conservación.
- 5) Informar las necesidades de repuestos, equipos etc., para el normal funcionamiento de su área de trabajo y notificar a su jefe inmediato de las novedades al respecto
- 6) Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.

#### **4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:**

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente contrato.
- 2) Realizar la supervisión y controlar el correcto cumplimiento del objeto y de las obligaciones del presente contrato.
- 3) Ofrecer a **EL CONTRATISTA** la asesoría necesaria para el cumplimiento del contrato.
- 4) Brindar oportunamente la información necesaria a EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- 5) Ejercer la supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la Subgerencia, quien velará por que se cumplan las prestaciones contractuales y procederá a su liquidación dentro del término establecido. De igual manera el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones descritas en la cláusula séptima del presente contrato.

#### **5. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El lugar de ejecución es el Municipio de La Plata (H); zona urbana y rural

#### **6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de ocho (8) meses calendario contados a partir de la fecha del acta de iniciación, previa legalización y Perfeccionamiento del contrato. Serán descartadas aquellas propuestas cuyo plazo de ejecución sea mayor al establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.

#### **7. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial es por la suma de: QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$508.935.120,00) incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones y para el efecto existe la respectiva disponibilidad presupuestal.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	
1	8	ASEO	\$2.007.068	\$16.056.544	\$160.565.440	
2	1	TODERO	\$2.007.068	\$2.007.068	\$20.070.680	
3	15	CONSERJE	\$2.188.660	\$32.829.900	\$328.299.000	
				\$50.893.512	\$508.935.120	10 MESES

- **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.**

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2019, códigos 2022201 denominado "Mantenimiento hospitalario" y del 2022209 denominado "vigilancia y aseo" Mantenimiento hospitalario con CDP No. 0024

## 8. FORMA DE PAGO:

LA ESE cancelará el valor de los servicios contratados por mensualidades de acuerdo a la disponibilidad del recurso, previa presentación de la cuenta o factura correspondiente, la que se acompañará del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato.

La forma de pago está sujeta a la programación de los recursos y a los recursos disponibles.

Con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la forma de pago

**OBSERVACION:** Teniendo en cuenta la destinación específica de los recursos pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, establecido en el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia: "... **No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella...**"; las jurisprudencias de la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, la Circular expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y los conceptos emitidos al respecto por el Ministerio de Salud, y la Subdirección de

Fortalecimiento Institucional Territorial de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que manifiestan que serán objeto de la imposición de impuestos o gravámenes, aquellos proveedores de bienes y servicios que no hagan parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se procede a determinar si el presente proveedor de servicios es integrante o no del SGSSS y para el efecto nos remitimos al artículo 155 de la Ley 100 de 1.993 que en el numeral 5 incluye a: **Los empleadores, los trabajadores y sus organizaciones y los trabajadores independientes que cotizan al sistema contributivo y los pensionados"**

Por tanto, encontramos que el presente proveedor de servicios se encuentra incluido y por tanto no es sujeto pasivo de impuestos o gravámenes de carácter municipal o departamental.

## 9. SUPERVISIÓN

Para efecto del presente contrato se adelantara supervisión por parte de la Subgerencia de la entidad.

## 10. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato mensual, se realizo teniendo en cuenta los valores pagados efectivamente por la ESE SAN SEBASTIAN, en el año 2.018, por el servicio contratado de aseo, conserjería y de un todero, teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo para el año 2019

Adicionalmente la entidad, solicito una cotización adicional de una empresa dedicada a los servicios objeto del presente contractual y que reposa en los documentos de estudios previos.

## 11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

### MATRIZ DE RIESGO

CLASE	DESCRIPCION	CAUSA	MEDIDAS DE MITIGACION	ASIGANCION DEL RIESGO	ESTIMACION	
					IMPACTO	PROBABILIDAD
OPERATIVOS	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y	-Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el	Contratista 100% por causas imputables al mismo de	<b>MEDIA</b>	<b>ALTO</b>

	los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	contrato. -Los pagos son realizados después de de que efectivamente el informe de satisfacción sea suscrito por el supervisor del contrato.	debidamente comprobadas		
OPERATIVOS	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Contratista 100% por causas imputables al mismo de debidamente comprobadas	<b>MEDIA</b>	<b>BAJA</b>
OPERATIVO	Responsabilidad civil por daños y perjuicios derivados de diagnósticos errados	Errores de diagnóstico/	Enfatizar el seguimiento y la auditoria medica y exigencia de póliza de responsabilidad de medica	Contratista 100% por causas imputables al mismo de debidamente comprobadas	<b>ALTO</b>	<b>ALTO</b>
TRIBUTARIOS	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	La modificación o creación de nuevos impuestos en el nivel nacional, dptal o municipal	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Lo asumen las partes en partes iguales	<b>ALTO</b>	<b>ALTO</b>

## 12. GARANTÍAS

**Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198**

[www.esesansebastian.com](http://www.esesansebastian.com)

E.mail [esesansebaslph@gmail.com](mailto:esesansebaslph@gmail.com)

El posible contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de la ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), con los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Otros Amparos			Afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales.	X	

**A.** La PROPUESTA deberá presentarse en original y copia con el siguiente contenido:

**1. Compromiso Anticorrupción (Pliego)**

**2. Carta de presentación (Pliego)**

**3. Copia del certificado de existencia y representación legal**

Conjuntamente con este documento deberá presentarse el acta de autorización de la junta o asamblea de socios, cuando estatutariamente así se requiera. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, sobre la materia. El certificado deberá contener la siguiente información: el objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria; la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las PROPUESTAS, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio

vigente. Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y sus respectivos certificados de Cámara de Comercio vigentes.

#### **4. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA**

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía representante legal del proponente.

#### **5. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR**

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal del proponente, tratándose de varón menor de 50 años.

#### **6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente presentará certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.

#### **7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

El proponente presentará certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.

## 8. FOTOCOPIA DEL RUT

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT.

## 9. GARANTÍA DE SERIEDAD

ASEGURADO BENEFICIARIO	CUANTÍA	VIGENCIA	TOMADOR AFIANZADO
ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación	NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección. En todo caso el proponente deberá mantener vigente esta garantía hasta la fecha de aprobación de las garantías que amparen el contrato.	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a o ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales

10. Comprobante de pago de la póliza de seriedad de la oferta.

## 11. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.

a) Cuando el PROPONENTE sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes

**Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198**

[www.esesansebastian.com](http://www.esesansebastian.com)

E.mail [esesansebaslph@gmail.com](mailto:esesansebaslph@gmail.com)

correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. LA ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la PROPUESTA, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el PROPONENTE deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, que sea persona jurídico, deberá aportar el certificado aquí exigido. Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, no es subsanable. Adicionalmente el PROPONENTE adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

b) Cuando el PROPONENTE sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

LA ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la PROPUESTA, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el PROPONENTE deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida. Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, no es subsanable. Adicionalmente el PROPONENTE adjudicatario, deberá presentar para la

suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

## **12. PAZ Y SALVO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)**

## **13. EXPERIENCIA**

La EXPERIENCIA PROBABLE, del proponente deberá estar relacionada con el objeto del presente proceso contractual, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso requiere que para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto; por este motivo deberá tener una experiencia probable mínima de tres (3) años o más.

En el evento en que el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia probable de tres (3) años o más, los demás integrantes deberán cumplir con una experiencia probables de por lo menos tres (3) años.

La EXPERIENCIA ESPECÍFICA, Se evaluará a partir de la información contenida en la copia de actas de liquidación o de recibo final o de certificaciones o facturas respecto a contratos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estén finalizados, siempre y cuando su fecha de terminación este dentro de las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2.018
2. Su objeto este directamente relacionado con el objeto del proceso de selección.
3. Que los servicios objeto del presente proceso se hayan prestado durante los años 2.016, 2.017 o 2.018 a alguna institución hospitalaria

## **14. INFORMACIÓN FINANCIERA.**

El proponente deberá presentar la declaración de renta del año 2017, el balance general con corte a 31 de diciembre de 2018. El Balance deberá presentarse, con sus respectivas notas y deberán estar debidamente firmado por el proponente, el representante legal en el caso de las personas jurídicas, el contador y el revisor fiscal cuando sea el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y deberá garantizar su veracidad so pena de incurrir en falsedad con las implicaciones legales que este hecho genera.

Además se deberá presentar fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal cuando sea del caso, con su respectivo Certificado de Vigencia de Inscripción, expedido por la Junta Central de Contadores.

Será causal de rechazo

- ✓ La omisión del balance general
- ✓ La omisión de la Declaración de Renta año gravable 2017

**LUIS ALBERTO GRANADOS ARENAS**

Gerente

V/B

Asesor jurídico Externo

ORIGINAL FIRMADO